

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **049**

Fecha Estado: 05/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920210030400	Ordinario	CAROLINA CARDENAS ROJO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento AUTO CORRIGE ACTA AUDIENCIA	04/05/2023		
05001410500920210042400	Ordinario	HENRY ADAN VALLE VALLE	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	04/05/2023		
05001410500920210049300	Ordinario	NATALIA JHOHANA TABORDA RIVERA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento AUTO CORRIGE LIQUIDACION COSTAS	04/05/2023		
05001410500920210051200	Ordinario	JOSE DEMETRIO PATERNINA DELGADO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento AUTO CORRIGE ACTA AUDIENCIA	04/05/2023		
05001410500920220004700	Ordinario	ROSALBA VALENCIA HENAO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento AUTO CORRIGE LIQUIDACION COSTAS	04/05/2023		
05001410500920230015600	Ordinario	LUIS ANDRES MOSQUERA PALACIOS	COLFONDOS	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia instaurada por LUIS ANDRÉS MOSQUERA PALACIOS en contra de SERVICIOS PROFESIONALES Y EMPRESARIALES DE COLOMBIA S.A.S.; ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. y PORVENIR S.A. SEGUNDO: Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial.	04/05/2023		
05001410500920230019000	Ordinario	MARCELA JAQUELINE MENDOZA LECHUGA	CALCULO Y CONSTRUCCIONES	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia instaurada por MARCELA JAQUELINE MENDOZA LECHUGA en contra de CÁLCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. SEGUNDO: Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial.	04/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920230021300	Ordinario	BERTHA DE JESUS QUINTERO QUINCHIA	COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda Por ser procedente, se atiende la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora y se ordenará el archivo de las presentes diligencias. Lo anterior, teniendo en cuenta el artículo 92 del Código General del proceso, aplicable por remisión analógica del C.P.T. y S.S. art. 145, y en consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente	04/05/2023		
05001410500920230026400	Ordinario	GLENYS TORRES VALDELAMAR	HIDENTAL S.A.S.	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	04/05/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/05/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZÁLEZ
SECRETARIO (A)